



**3.-PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ ---
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	1,5	%		\$ ---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	50	%	(-)	\$ ---
TOTAL A PAGAR		%	(-)	\$ ---
GIRO INGRESO MUNICIPAL				\$ Exento (*)
CONVENIO DE PAGO	Nº	---	FECHA	---
	Nº	---	FECHA	---

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

1.- Se autoriza la ampliación del segundo piso de 25,01 m2, totalizando 109,35 m2 construidos, en un predio de 162 m2. se adjunta un presupuesto que asciende a \$8.393.394 pesos, suscrito por Arquitecto Evelyn Valenzuela Rodríguez.-

2.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

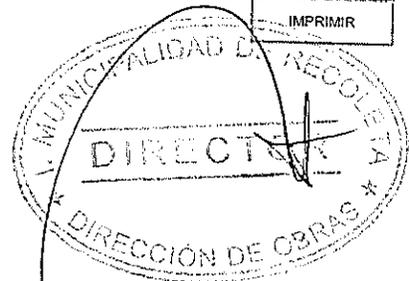
3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

(\*) El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/xxx 30.06.2015